



CARTA ABIERTA AL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

Madrid, diciembre de 2008

Excmo. Sr.:

La Coordinadora para la Prevención de la Tortura (**CPT**), formada por 44 organizaciones de defensa de Derechos Humanos, constituida en noviembre de 2004 con el propósito de velar por la aplicación y seguimiento de los mecanismos internacionales de prevención de la tortura en el Estado español, de manera especial el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. (**Protocolo**, en lo sucesivo), nuevamente se dirige a Vd. en relación a la puesta en marcha de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (**MNPT**) previstos en el citado **Protocolo**.

Como Vd. sabe, durante los dos últimos años se han venido produciendo una serie de reuniones entre la Administración (representada por el Ministerio de Justicia, Ministerio de Interior y Ministerio de Asuntos Exteriores - Oficina de Derechos Humanos-), Defensorías del Pueblo (Estatal, Sindic del Greuges y Ararteko, entre otras-) y organizaciones de la sociedad civil (organizaciones de Derechos Humanos –entre ellas la **CPT**- y mundo profesional y académico) dentro de lo que vino en llamarse “**grupo de contacto**” para la implementación del **Protocolo** y de los **MNPT**, previstos en dicho Protocolo.

Dicho proceso parecía haber finalizado por decisión unilateral de la Administración del Estado, sin que hasta la fecha se hubiere facilitado una explicación de la misma. Es por ello que, el pasado mes de octubre, nos dirigimos a Vd solicitando:

1. Se hiciera llegar a esta Coordinadora, así como al resto de la sociedad civil que participó de buena fe en las reuniones mantenidas y así lo soliciten, el texto del proyecto elaborado por el Gobierno sobre el/los futuro/s **MNPT**, al objeto de poder efectuar alegaciones al mismo.
2. Se hiciera público el calendario previsto por el Gobierno para la entrada en vigor del **Protocolo** y del **MNP de la Tortura**.
3. Se reactivase el proceso de consulta con la sociedad civil, para cumplir con el requisito de transparencia y participación de la sociedad civil que establece el texto del Protocolo, y
4. Se volviese a convocar el “**grupo de contacto**”, con todos los colectivos que hasta ahora venían participando y aquellos que puedan sumarse en el futuro.

Como contestación a nuestra petición, el pasado 17 de noviembre, D. José Enrique Serrano Martínez, Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, en su nombre, nos hacía saber que: “...en breve y en el marco del **Plan Nacional de Derechos Humanos**, el Gobierno propondrá por un modelo de Mecanismo tal y como está previsto en el OPCAT. Éste será trasladado a los interlocutores sociales para su puesta en común y perfilar de modo definitivo su configuración”.

Ante esta respuesta hemos de resaltar varios puntos:

PRIMERO: La **CPT**, que ha participado desde el principio –en octubre de 2006- en el proceso de consulta sobre la implementación del **Protocolo** y **MNPT**, ha sido excluido del proceso de consulta relativo al **Plan Nacional de Derechos Humanos**, y ello pese a que, en varias ocasiones, desde la Coordinadora se solicitó información sobre el desarrollo del Plan y mostró su voluntad de participar en su elaboración del mismo, haciendo alegaciones, etc. Peticiones que siquiera merecieron contestación.

La respuesta del Director del Gabinete de la Presidencia parece indicar que, en lugar de utilizar y respetar los canales ya existentes para la discusión de los **MNPT's**, volviendo a convocar al “**grupo de contacto**” existente, ampliándolo si fuera necesario, se pretenda trasladar el debate en el marco de la discusión del Plan Nacional, cuando en este debate no han sido invitadas organizaciones que, como la **CPT**, se han mostrado muy activas en la lucha contra la tortura y muy críticas con los criterios gubernamentales a la hora de poner en marcha de los **MNPT's**.

De esta forma, quedarían excluidos de los futuros debates y acuerdos sobre los **MNPT's** los colectivos más críticos y comprometidos en la erradicación de la tortura y quienes están en contacto directo con sus víctimas, exclusión que permitiría al Gobierno presentar su proyecto de **MNPT**, que prevé su dependencia orgánica de la Oficina del Defensor del Pueblo, como el resultado de un acuerdo con la sociedad civil.

SEGUNDO: Pese a haber sido excluida del proceso de consulta, la **CPT** ha tenido conocimiento del “tercer borrador” de dicho Plan, elaborados por el Gobierno, de fecha 18 de noviembre pasado, y si bien la valoración del mismo se hará en su caso en otro momento, hay aspectos que, por referirse directamente a la tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, no podemos dejar de ponerlos de manifiesto en este momento. Y así, en el borrador del **Plan Nacional de DDHH**:

- No se hace ningún reconocimiento de la existencia de tortura y malos tratos, primer paso necesario para hacer frente a esta lacra. La palabra “tortura”, en el ámbito interior, solo es mencionada como parte del título del **MNPT**, y ni siquiera se la escribe al hablar de la supuesta “tolerancia cero” a las irregularidades de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: La tortura, en general, es olvidada y en ningún caso se hace mención a las víctimas de la tortura o de terrorismo de Estado.
- Al hablar de **MNPT** solo se plantea su futura creación, sin dar más datos y convirtiendo lo que debiera ser una herramienta fundamental en la política de prevención de la tortura (una política hoy inexistente) en una frase vacía que se repite dos veces a lo largo del texto.

- Se produce una devaluación de las distintas recomendaciones internacionales en referencia a las garantías judiciales y personales de las personas bajo custodia del Estado. A este respecto, sirva como ejemplo que donde el Comité de DDHH de la ONU recomienda “abolir” la detención incomunicada, el PNDH plantea sólo una regulación de la misma que ni siquiera recoge todos los aspectos (Derechos a ser defendido y asistido por abogado y médico de libre elección y confianza de la persona detenida, etc.) criticados por las instituciones internacionales.
- Al tratar de los derechos humanos en el ámbito penitenciario, no se hace referencia al derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de los y las encarceladas: no se hace referencia a tortura y malos tratos; y tampoco a los suicidios y muertes en prisión.

Ante estas y otras significativas ausencias, afirmamos que el Plan Nacional de Derechos Humanos, tal y como está previsto en los borradores hasta ahora conocidos, no es el marco adecuado para la puesta en funcionamiento de los **MNPT's** previstos en el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Por el contrario, sí permitiría intentar ocultar su inactividad en relación a la prevención y erradicación de la tortura ante las Instituciones Internacionales, como ya lo intentó la Delegación española que compareció el pasado mes de octubre ante el Comité de DD.HH. de las Naciones Unidas -ver las respuestas a la lista de cuestiones (CCPR/C/ESP/Q/5) que deben abordarse al examinar el quinto informe periódico del Gobierno de España (CCPR/C/ESP/5) CCPR/C/ESP/Q/5/Add.1, de 14 de octubre- cuando en respuesta a la pregunta “**¿Por qué razones el Estado parte aún no ha establecido un mecanismo nacional para la prevención de la tortura?**” se limitó a anunciar la aprobación del que allí se denominaba “**Plan de Acción de Derechos Humanos**” antes de que finalice este año

TERCERO: Recordándole que las diversas organizaciones sociales que trabajan en cuestiones relacionadas con la tortura y los malos tratos (estatales e internacionales) han afirmado y reiterado públicamente y en reuniones mantenidas con la Administración que el futuro Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura debe ser de nueva creación, realmente independiente, que sus miembros deben ser escogidos mediante un proceso público y transparente, y que las funciones de este mecanismo deben ser las que se contemplan en el mismo Protocolo.

Vuelvo a reiterarle, en nombre de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, las cuatro peticiones ya efectuadas en octubre pasado y que, consideramos no han sido contestadas:

1. Se haga llegar a esta Coordinadora, así como al resto de la sociedad civil que participó de buena fe en las reuniones mantenidas y así lo soliciten, el texto del proyecto elaborado por el Gobierno sobre el/los futuro Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, al objeto de poder efectuar alegaciones al mismo.

2. Se haga público el calendario previsto por el Gobierno para la entrada en vigor del Protocolo y del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura.
3. Se reactive el proceso de consulta con la sociedad civil, para cumplir con el requisito de transparencia y participación de la sociedad civil que establece el texto del Protocolo, y
4. Se vuelva a convocar el “grupo de contacto”, con todos los colectivos que hasta ahora venían participando y aquellos que puedan sumarse en el futuro.

Una vez más, la Coordinadora para la Prevención de la Tortura reitera, su voluntad de colaborar en el proceso que cumpla con los principios de transparencia y respeto a las posiciones de las partes para la creación y puesta en marcha de los Mecanismos Nacionales de Prevención, características que no se han producido hasta la fecha y que impiden que el gobierno las invoque frente a la opinión pública y organismos internacionales de control y monitoreo de este Mecanismo. Bien al contrario, consideramos que la forma de trabajar es muestra evidente de la cerrazón e imposición con que habitualmente se conduce el gobierno ante cuestiones relacionadas con malos tratos o torturas. Aún así, la CPT se reafirma su voluntad de permanecer vigilante en todo el proceso para evitar manipulaciones como la presente, y reafirmamos nuestro compromiso ante la opinión pública a denunciar cualquier intento de desvirtuar el objeto y sentido de estos Mecanismos de Prevención de la Tortura.

Esperando sus noticias y agradeciéndole la atención prestada, se despide atentamente.

Jorge del Cura
En representación de la
Coordinadora para la Prevención de la Tortura

LA COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA ESTÁ FORMADA POR :

Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT) - Alerta Solidària - Asociación APOYO - Asociación EXIL - Associació Catalana per la Defensa del Drets Humans - Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento -Asociación Contra la Tortura - Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia - Asociación Libre de Abogados - Associació Memòria Contra la Tortura - Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) - Asociación de Solidaridad y Apoyo a los Presos de Aragón (ASAPA) - Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos/Euskal Herriko Giza Eskubideen) - Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES) - Centro de Documentación Contra la Tortura (CDDT) - Comissió de Defensa del Col.legi d'Advocats Barcelona - Comité Anti-Sida de Lugo - Concepción Arenal - Coordinadora Antirrepressiva de Gràcia - Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá - Coordinadora de Barrios de Madrid - Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas (CESPP) - Esculca (Observatório para a defesa dos direitos e liberdades) - Eskubideak (Euskal Abokatuen Elkartea) - Etxerat (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkartea) - Federacion de Asociacions de Loita contra a Droga - Federación Enlace - Fundación Érguete - Gurasoak - Grupo 17 de marzo (Sociedad andaluza de juristas



para la defensa de los DDHH) – Independientes - Institut Drets Humans de Catalunya - Justicia i Pau - **M**ovimento polos Dereitos Civis - **O**bservatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la UB (OSPDH) - **P**reSOS Extremadura - **P**reSOS Galiza – **R**escat - **S**alHaketa (Bizkaia) - **S**alHaketa (Araba) - **S**os Racisme Catalunya - **T**orturaren Aurkako Taldea (TAT) - **S**anturtziko Torturaren Kontrako Taldea – **S**ubcomisión de Penitenciario del CGAE - **X**usticia e Sociedade